

Para ayudar a proteger sus derechos, mantenga actualizada a la Oficina del Fiscal de Distrito o al Departamento Juvenil con su información de

Derechos Generales

Su derecho a la justicia incluye el derecho a tener una función significativa en el proceso de justicia juvenil, a que lo/a traten con dignidad y respeto, a un trato justo e imparcial, y a recibir protección razonable ante el delincuente juvenil.

Muchos de los derechos de las víctimas son **automáticos**, aunque tal vez tenga que "decirle" a alguien que desea recibirlos.

Otros derechos deben **solicitarse** específicamente. Una forma de hacer esto es al ponerse en contacto con la Oficina del Fiscal de Distrito o con el Departamento Juvenil para solicitar estos derechos.

Usted, un abogado o el Fiscal de Distrito (si usted lo solicita) puede hacer valer sus derechos en el tribunal.

*Si no desea hablar en una audiencia (cuando dicho derecho exista), puede pedirle a alguien que hable en su nombre.

Derechos automáticos

- A asistir a los procedimientos judiciales abiertos.
- A tener a una persona de apoyo.
- A recibir una indemnización por los gastos relacionados con el delito. Debe proporcionar documentación de su pérdida ante el tribunal.
- A obtener una copia de la transcripción o grabación de los procedimientos judiciales abiertos, si ya existe alguna. Se le puede cobrar por la transcripción o grabación.
- A que se protejan sus "identificadores personales" frente a un presunto delincuente juvenil. Estos incluyen su número telefónico, dirección, número de Seguro Social, fecha de nacimiento y números de cuentas bancarias y de tarjetas de crédito.

Derechos que deben solicitarse

- A limitar las copias o la difusión de información, imágenes o grabaciones de naturaleza sexual explícita.
- A que le notifiquen sobre ciertos procedimientos judiciales abiertos.
- A obtener cierta información sobre los antecedentes penales del delincuente juvenil (presunto o sentenciado).
- A que se le hagan pruebas al delincuente juvenil sentenciado para detectar el VIH u otras enfermedades transmisibles si el delito tuvo que ver con la transmisión de fluidos corporales.

Si se pone bajo custodia a un(a) joven

Derechos automáticos

- A que el juez tome en cuenta su seguridad en la audiencia de liberación.
- A rehusarse a hablar con un abogado o investigador privado del presunto delincuente juvenil o del delincuente juvenil sentenciado.
- A que le notifiquen si se está manejando el caso informalmente en lugar de a través de un tribunal. Las resoluciones informales pueden incluir:
 - Acuerdos formales de responsabilidad
 - Medidas alternativas

Derechos que deben solicitarse

- A que le notifiquen sobre ciertos procedimientos judiciales abiertos.
- A que le notifiquen por adelantado sobre la audiencia de liberación.
- A que se le consulte sobre la sentencia en un caso de delito grave violento.
- Si no recibió un aviso o no tuvo oportunidad de hablar en ciertas audiencias en las que se liberó al delincuente juvenil, puede solicitar una audiencia para que se reconsidere la decisión de liberación.

Si su caso va a juicio

Derechos automáticos

- A que el tribunal tome en cuenta sus horarios al momento de programar fechas del juicio o audiencias a las que usted necesite asistir.
- A presentarse y hablar en una audiencia de exención en la cual el tribunal determina si el caso procederá a un tribunal para adultos.
- A conocer el resultado de su caso.

Derechos que deben solicitarse

- A hablar en una audiencia de detención o albergue o en una audiencia de revisión de la colocación del joven o delincuente juvenil.
- A hablar en una audiencia de resolución (sentencia) en persona o por escrito.

Después de la resolución

Derechos automáticos

- A recibir indemnización.
- A hablar en una audiencia sobre una petición de anulación, renuncia o desestimación de un caso.
- A que se le notifique sobre, y a hablar en, las audiencias de determinación del registro de delincuentes sexuales.
- A que se le notifique sobre, y a hablar en, las audiencias de eliminación de antecedentes penales.
- Para los jóvenes a los que se declare **Responsables Excepto** por motivos de **Enajenación Mental** (Responsible Except for Insanity or REI), puede haber servicios adicionales para víctimas disponibles con el Departamento de Justicia. Para obtener más información, llame a

503-378-4284

Derechos que deben solicitarse

- A que se le notifique sobre las audiencias juveniles de revisión, incluidas las audiencias donde la libertad condicional pueda revocarse.

En casos de delitos sexuales

- Usted tiene derecho a que el delincuente juvenil sentenciado en su caso no se ponga en contacto con usted.

Para obtener más información sobre los delincuentes sexuales registrados, llame a:

**Información sobre los delincuentes sexuales,
Policía Estatal de Oregon
503-934-1258**

Joven colocado/a bajo la custodia de la Correccional Juvenil de Oregon (OYA)

Derechos que deben solicitarse

- A que se le notifique cuando se ponga en libertad al/a la joven sentenciado/a de una correccional juvenil de la OYA. *Usted debe darle su información de contacto directamente a la OYA y debe mantener dicha información actualizada.*
- Para obtener más información sobre los servicios para víctimas mientras un delincuente juvenil se encuentra bajo la custodia de la OYA, comuníquese con:

503-373-7205

- También puede recibir notificaciones automáticas sobre las liberaciones de jóvenes de una correccional juvenil de la OYA al registrarse con **VINE** (Victim Information and Notification Everyday [Información y Notificación para Víctimas Todos los Días]). Para obtener más información, póngase en contacto con:

877-674-8463

www.VINELINK.com

Joven sometido/a a la jurisdicción del Comité de Revisión de Seguridad Psiquiátrica (PSRB, por sus siglas en inglés) - Panel Juvenil

Derechos automáticos

- A asistir y hablar en las audiencias del PSRB.

Derechos que deben solicitarse

- A obtener cierta información sobre el caso del delincuente juvenil (paciente) de parte del PSRB. *Usted debe darle su información de contacto directamente al PSRB y debe mantener dicha información actualizada.*
- A que se le notifique sobre las audiencias del PSRB.

Otra información

- Si usted es víctima de acoso, puede ir a la policía o al tribunal y solicitar una orden de protección contra el acoso.
- Si usted es víctima de agresión sexual, un hospital debe darle información precisa sobre los anticonceptivos de emergencia y cómo acceder a estos.
- Si usted es víctima de violencia doméstica, puede obtener ayuda económica con el Departamento de Servicios Humanos a través de su fondo de Asistencia Temporal para Sobrevivientes de la Violencia Doméstica (TA/DVS por sus siglas en inglés) de Oregon.
- Si usted es víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, posiblemente pueda hacer lo siguiente:
 - Pedir permiso en el trabajo para asistir al tribunal o a citas médicas o de consejería.
 - Dar fin a un contrato de alquiler antes de tiempo.
 - Obtener beneficios por desempleo.
 - Cambiar sus cerraduras.
 - Obtener arreglos especiales para la vivienda pública.
 - Establecer un plan de pago con la compañía de teléfonos.
- Su estatus de inmigración no afecta sus derechos como víctima de un delito.
- Las víctimas inmigrantes pueden tener opciones legales adicionales.
- Si usted es víctima de un delito que haya incluido una lesión física o una muerte, es posible que pueda obtener ayuda económica con los gastos de consejería, los gastos médicos y los gastos relacionados con un fallecimiento. Para obtener más información, póngase en contacto con:

**Programa de Compensación para Víctimas
de Delitos
800-503-7983**

Derechos de las víctimas

Este folleto incluye los derechos que se les otorgan a las víctimas de delitos en Oregon.

Los derechos de las víctimas de delitos en el sistema de Justicia Juvenil aplican a las víctimas de un delito y a los padres o tutores legales de una víctima menor de edad.

Algunos derechos son automáticos. Otros deben solicitarse. Comuníquese con la Oficina del Fiscal de Distrito/Programa de Asistencia para Víctimas local o con el Departamento Juvenil si desea solicitar derechos u obtener más información sobre sus derechos.

Si sus derechos constitucionales no se cumplen, puede presentar una demanda de violación de los derechos de las víctimas de delitos. Hay límites de tiempo para hacer uso de este derecho. Para obtener más información, visite:

www.doj.state.or.us/victims

Este folleto también está disponible en los siguientes idiomas:

**Ruso • Español • Vietnamita
Coreano • Chino Simplificado**

Para recibir copias adicionales, llame a:

**División de Servicios para Víctimas de Delitos y Sobrevivientes
Departamento de Justicia de Oregon**

503-378-5348

(Salem y sus alrededores)

800-503-7983

(Línea estatal gratuita)

Definiciones

Adjudicación: cuando se declara "culpable" al/a la delincuente juvenil en una audiencia de determinación de los hechos (juicio para un delincuente juvenil) o cuando este/a ha admitido responsabilidad (culpabilidad).

Resolución: la sentencia, la cual puede incluir condiciones de libertad condicional o confinamiento en la Correccional Juvenil de Oregon.

Medidas alternativas: el caso de un(a) joven se resuelve fuera del proceso formal del tribunal juvenil. Puede incluir programas de intervención diseñados para prevenir que el/la joven reincida.

Anulación: la destrucción o sello de un fallo u orden y de todos los expedientes y referencias de un acto o comportamiento de una persona que haya resultado en un caso en un tribunal juvenil.

Acuerdo formal de responsabilidad (FAA, por sus siglas en inglés): un contrato voluntario entre un(a) joven y un Departamento Juvenil en el cual el/la joven acepta cumplir con ciertas condiciones a cambio de que no se presente una petición (documento formal de cargos) y de no presentarse ante el Tribunal de Menores.

Ser puesto bajo custodia: ser arrestado y acusado de un delito. El/la joven puede permanecer en un centro de detención o se le puede entregar a los padres o tutores.

Delito grave violento: cualquier ofensa que, si la cometiera un adulto, constituiría un delito grave e incluye una lesión física real o una amenaza grave de lesión física, o es un delito sexual.

Víctima: cualquier persona que el fiscal de distrito, el Departamento Juvenil o el tribunal haya determinado como que ha sufrido daño económico, psicológico o físico directo como resultado de la acción que ha llevado al/a la joven o delincuente juvenil ante el tribunal de menores. Cuando la víctima es un(a) menor, el término "víctima" incluye al tutor legal del/de la menor.

Información de contacto de los Servicios para Víctimas

**Centro Legal para Víctimas de Delitos de Oregon
(Oregon Crime Victims Law Center)**
503-208-8160

Información sobre asistencia jurídica estatal
www.oregonlawhelp.org

Colegio de Abogados de Oregon
800-452-8260
www.osbar.org/public

**Comité de Revisión de Seguridad Psiquiátrica
(Psychiatric Security Review Board)**
503-229-5596

**Policía Estatal de Oregon -
Registro de delincuentes sexuales**
503-934-1258

Correccional Juvenil de Oregon
503-373-7205

Llame para obtener seguridad
Referencia estatal a programas locales en caso de crisis
888-235-5333

Immigration Counseling Service (ICS)
503-221-1689

Servicios de Inmigración Legal de Catholic Charities
503-542-2855

**Victim Information and Notification Everyday
(VINE)**
877-674-8463
www.VINELINK.com

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL



**División de Servicios para
Víctimas de Delitos y
Sobrevivientes Departamento
de Justicia de Oregon**

**1162 Court St. NE
Salem, OR 97301
(503) 378-5348
(800) 503-7983**

www.doj.state.or.us/victims

**Todas las víctimas, todos
los delitos, todos los derechos,
en todo momento**